

SEGURIDAD

CURSO

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

OBJETIVOS:

La posible coincidencia de trabajadores de diferentes empresas en un mismo centro de trabajo obliga a los distintos empresarios a realizar una coordinación de actividades preventivas, según lo dispuesto en el R.D. 171/2004

DIRIGIDO A:

Trabajadores

Empresarios.

Delegados de prevención.

CONTENIDOS:

- Normativa. Objeto
- Definiciones y objetivos de la coordinación
- Deber de cooperación de las empresas concurrentes
- Deberes del empresario titular: información/instrucciones
- Deberes del empresario principal: vigilancia
- Medios de coordinación. Tipos. Personal
- Aplicación de la coordinación de actividades empresariales

[INSCRIPCIÓN](#)

Fechas:

21 de marzo

Duración:

3 horas

Horario

De 10:00 a 13:00 h